

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 09 de fecha 04 Enero 2010 del Director (S) Dirección Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Enero del 2010, de lunes a jueves de 17:30 a 18:30 horas y los días viernes de 16:30 a 18:30 horas, a objeto de cumplir funciones de resguardo y cierre del antiguo Edificio Consistorial.-

2.- El Memorándum N° 76 de 01 de Febrero del 2010, y revisión a la asistencia correspondiente al mes de Enero del 2010, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.-

DECRETO :

1.- **PAGASE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Enero del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE

HORAS AL 25%

VENEGAS RIQUELME ISIDRO

18

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUSTIAN VASQUEZ VILLACORTA
JEFE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CVV/POF/NSS/Jmc.-